

**MAT. AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA, EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO EN PASAJE LAURATO ESPÍNDOLA N°7177, LOTE "A", POBLACIÓN LOS PINARES, ANTOFAGASTA, AL TENOR DEL ORD. SERVIU N°3068/2025.**

**ANTOFAGASTA 19 DIC 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 432,**

**VISTO:**

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo.

4.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.- La Resolución N°36, 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1.- El oficio ORD. SERVIU N°243 de fecha 31 de enero de 2024, el cual requiere a esta Secretaría Ministerial la autorización para entregar en comodato a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta el inmueble de dominio SERVIU ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Lote "A", población Los Pinares, Antofagasta, por un plazo de 5 (cinco) años.

La referida solicitud fue observada por esta SEREMI, requiriendo acompañar planos, certificado de avalúo fiscal, certificado del número e indicar superficie del inmueble que se solicita autorizar por el comodato

conforme da cuenta oficio ORD. 580 de fecha 14 de mayo de 2025 y ORD. N°978 de fecha 7 de agosto de 2025, dando respuesta SERVIU mediante oficio ORD. N°1717 de fecha 15 de julio de 2025 y ORD. N°3068 de fecha 21 de noviembre de 2025.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- Carta de solicitud de comodato de fecha 16 de abril de 2024 de don Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Carta de la presidenta de Junta de Vecinos Los Pinares de fecha 6 de abril de 2024, que informa solicitud a Ilustre municipalidad de Antofagasta para gestionar renovación de comodato ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta.
- Informe condición proyecto multicancha población Los Pinares del inmueble ubicado en ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta de fecha 9 de abril de 2024.
- Informe de inmuebles en comodatos entregados por SERVIU del inmueble ubicado en ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta de fecha 9 de abril de 2024.
- Decreto N°1095/2021 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra titular a don Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Copia cédula de identidad de don Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Set de 10 fotografías correspondiente a zona de exterior e interior de multicancha y entorno, del inmueble ubicado en ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta.
- Copia autorizada de inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 1295 vta. bajo el número 1394 del año 2015, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile,
- Plano N°93959 Modificación, Ampliación Población Punta Brava del Ministerio de Tierras y Colonización de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, archivado bajo el N°1931 del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Plano SERVIU II Región T.A N°957, Población Los Pinares, que da cuenta de la superficie a entregar en comodato.
- Certificado de avalúo fiscal detallado del segundo semestre de 2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, Rol N°05014-00028.
- Certificado de número de fecha 29 de octubre de 2025 del inmueble ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta.
- Permiso de edificación N°212 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°287/2015 de fecha 2 de junio de 2015.
- Certificado de informaciones previas S/N°/2023 de fecha 21 de agosto de 2023.
- Autorización de Comodato SERVIU por el plazo de 4 (cuatro) año emitido por el Director SERVIU Antofagasta de fecha 17 de enero de 2025.
- Resolución Exenta SERVIU N°2590 de fecha 21 de agosto de 2018 que autoriza prorroga de contrato de comodato del inmueble propiedad

SERVIU ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Antofagasta a favor de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

3.- El préstamo de uso a la ilustre Municipalidad de Antofagasta se funda toda vez que, permite una adecuada administración del recinto deportivo, cuidado y mantenimiento, permitiendo entregar un espacio seguro e idóneo a las organizaciones sociales del sector, en beneficio directo de sus habitantes.

El comodato que se solicita contempla únicamente el uso del espacio, no existiendo construcciones futuras, ni mejoras mayores, por lo que, no afectaría la Ley N°20.958, que establece un Sistema De Aportes al Espacio Público.

4.- Que, conforme a lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1.

### RESUELVO:

I.-**APRUÉBESE** la solicitud de celebración de comodato a suscribir, entre SERVIU región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado en pasaje Lautaro Espíndola N°7177, Lote "A", población Los Pinares, Antofagasta, correspondiente a una superficie de 1.234,55 m<sup>2</sup>, por un plazo de 5 (cinco) años.

II.-**TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU región de Antofagasta, deberá velar por el cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°14.464, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2017, y su modificación, la Resolución Exenta N°731, (V. y U.) de fecha 23 de mayo de 2024, ambas, ya señaladas en los vistos.

III.- **TÉNGASE PRESENTE** que, SERVIU región de Antofagasta, mientras se encuentre vigente la presente autorización, deberá proceder con la regularización del plano y proceder a la inscripción de este en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, bajo apercibimiento de no acceder en el futuro a nuevas autorizaciones de solicitudes y/o prorrogas de comodato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Sección Jurídica**  
AVF. EVR. evr.



**PAULA MONSALVES MANSO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA**

#### Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta [REDACTED]
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.